MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 16/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020
"CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ITAVERA" PLURIANUAL 2020 -2021 - ID N° 388046

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC N° 4177815-4**, domiciliada en **Km 9 Acaray a 400mts de la Ruta VII, Manz 7, Lote 7, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada en este acto por **la Señora María Betharram Martínez Franco, con Cédula de Identidad N° 4.177.815**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,**cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa de N° 13/2020 "Construcción de Muralla y Cercado Perimetral en el Colegio Nacional Itaverá- Plurianual 2020-2021"- ID 388046.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388046.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa de N° 13/2020 "Construcción de Muralla y Cercado Perimetral en el Colegio Nacional Itaverá- Plurianual 2020-2021"- ID 388046**, convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 464/2020 de fecha 03 de Diciembre de 2020.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

ARQUI TEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Secretaría General
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Intendencia Municipal
ALTO PARANA - PARAGUAY

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 16/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020
"CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ITAVERA" PLURIANUAL 2020 -2021 - ID N° 388046

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL				
1	72131601-002	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1		Cartel de Obras	Gl.	1.00	2,172,783	2,172,783
1.2		Limpieza y preparación del terreno	m2	70.50	5,159	363,710
1.3		Excavacion para cimiento de PBC	m3	23.06	48,333	1,114,559
1.4		Cimiento de PBC	m3	7.10	559,667	3,973,636
1.5		Aislación horizontal 2 caras	ml.	70.50	18,333	1,292,477
2	72131601-005	**MAMPOSTERÍAS**				
2.1		Muro de Nivelación 0,30 m	ml.	70.50	49,167	3,466,274
2.2		Mampostería de Ladrillo común 0.15m visto una cara 1:2:8 (Cemento: Arena Lav: Cal)	m2	169.25	90,333	15,288,860
2.3		Envarillado de mamposteria cada 50 cm 2 var. De 6mm por linea	ml.	211.50	19,000	4,018,500
3	72131601-004	**HORMIGÓN ARMADO**				
3.1		Zapata para Pilares Ho. Ao dosaje 1:2:4.	Un.	28.00	183,827	5,147,156
3.2		Pilares de Ho. Ao Visto de 0,25 x 0,25 altura 3,20	Un.	28.00	519,000	14,532,000
3.3		Cerco de Protección según detalle gráfico	ml.	70.50	20,233	1,426,427
4	72131601-008	**REVOQUES**				
4.1		Revoque de pilares D:1:2:12	ml.	56.00	21,983	1,231,048
4.2		Revoque de mamposterías con hidrófugo una cara	m2	169.25	41,133	6,961,760
5	72131601-012	**PINTURAS**				
5.1		Pintura latex color cemento de pilares de Hº revocados.	m2	84.00	25,167	2,114,028
5.2		Pinturas con silicona previo limpieza c/ ácido muriático	ml.	169.25	19,667	3,328,640
5.3		Pintura latex color CERÁMICO muros revocados.	m2	169.25	23,667	4,005,640
6	72131601-013	**LIMPIEZAFINAL**				
6.1		Limpieza Final y retiro de escombros	Gl.	1.00	826,933	826,933
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
		PÓRTICO				
7	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
7.1		Excavaciones	M3	0.55	48,667	26,767
7.2		Cimiento (dado de de H° 65x65x65)	M3	0.55	462,667	254,467
7.3		Pilar de H°A° de 20x20	M3	0.60	2,716,667	1,630,000
7.4		Losa de H°A° de 0,10 mts. de espesor	M3	0.30	1,633,333	490,000
8	72131601-005	**MAMPOSTERÍA**				
8.1		Mampostería de nivelación-0,45 mts.	M2	0.90	216,667	195,000

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Secretaría General ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

ARQUITEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Intendencia Municipal ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Derlis Javier Benegas Carrera
Inten...

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 16/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020
"CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ITAVERA" PLURIANUAL 2020 -2021 - ID N° 388046

8.2		Mampostería de elevación-Revestimiento de pilar de H°A° con ladrillo macizo-Terminación visto.	M2	11.00	88,333	971,663
8.3		Mampostería de elevación de ladrillo común-0,15 mts. para revocar (borde de losa).	M2	2.50	80,000	200,000
9	72131601-008	**REVOQUE**				
9.1		Revoque de mampostería 1 capa, con hidrófugo para exterior.	M2	5.00	40,333	201,665
9.2		Revoque de losa	M2	8.05	50,000	402,500
10	72131601-006	**AISLACIÓN**				
10.1		Aislación de losa y muro con membrana líquida fibrada y tela poliester (Geotextil)-(según detalle)	GL	1.00	281,000	281,000
11	72131601-010	**PORTON**				
11.1		Portón de hierro acceso (2 hojas fijas+2 hojas de abrir) con pasador para candado.	M2	7.14	2,715,578	19,389,227
12	72131601-012	**PINTURA**				
12.1		Pintura de pared para exterior-Látex (muro de borde de losa)	M2	2.50	17,333	43,333
12.2		Pintura de Porton Metálico con 1 mano de anticorrosivo	M2	14.28	25,000	357,000
12.3		Pintura-Silicona para muro de ladrillo tipo visto(silicona)	M2	11.00	20,667	227,337
12.4		Cartel Institucional-3,5x0.40	GL.	1.00	866,000	866,000
13	72131601-002	Cartel Institucional-3,5x0.40	GL.	1.00	866,000	866,000
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
		CERCADO DE TEJIDO PERIMETRAL				
14	72131601-002	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
14.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	156.96	5,159	809,757
15	72131601-005	**MAMPUESTOS- MUROS Y NIVELACIONES**				-
15.1		Muro de Piedra Bruta colocada de 0,30	m3	21.97	595,000	13,072,150
15.2		Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	32.96	183,667	6,053,664
16	72131601-010	**Cerramiento exterior y porton de acceso**				
16.1		Tejido Perimetral con postes de Hº Aº grueso cada 2, 5 m tipo Curvo de 2,80 m; postes esquineros reforzados; malla de 2" tensados con alambre liso	ml.	156.96	195,000	30,607,200
16.2		Portón vehicular según detalle gráfico	gl	1.00	3,571,572	3,571,572
17	72131601-013	Limpieza Final				
17.1		Limpieza Final y retiro de escombros	gl	1.00	1,541,982	1,541,982
TOTAL GENERAL GUARANÍES						**153.322.715**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 153.322.715 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL, SETECIENTOS QUINCE) IVA INCLUIDO.-------

ARQUITEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Secretaría General
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Intendencia Municipal
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

CONTRATO N° 16/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020
"CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL ITAVERA" PLURIANUAL 2020 -2021 - ID N° 388046

---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **120 (ciento veinte) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.**----------

La obra de **CONSTRUCCION DE MURALLA Y CERCADO PERIMETRAL** será ejecutada **en el Colegio Nacional Itavera, Código de Local 1003015, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 350 (trescientos cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra donde se ejecutará la obra una vez firmado el contrato es en el Colegio Nacional Itavera, Código de Local 1003015, del Distrito de Domingo Martínez de Irala

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Domingo Martínez de Irala República del Paraguay, a los **09 días del mes de Diciembre y año 2020**.-

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

ARQUI TEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ FRANCO
ARQUI TEC CONSTRUCCIONES